

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.01.2022 presentada por Comercial J Y S Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28040  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, BEBIDAS, TE, CAFE E INFUSIONES CON CONSUMO AL PASO  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : HOLANDESA N°0430, OFICINA 5 Y 6  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL J Y S LIMITADA  
Rut : 77.441.411-8  
Nombre Rep. Legal : CABEZAS TORRES SANDRA ALEJANDRINA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.01.2022  
Otorgación N° : 30  
Fecha Otorgamiento : 27.01.2022  
Rol Avalúo : 01485-0005  
Email :  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS